



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 344

(15 JUL 2019)

"Por medio del cual se reduce recursos del Sistema General de Regalías"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012 señala que "El Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías dispondrá de un capítulo a través del cual se incorporarán los recursos de cada uno de los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y desarrollados en la presente ley. Cada uno de los fondos y beneficiarios dispondrá de un subcapítulo que a su vez definirá, cuando así corresponda, la distribución de cada uno de ellos por departamentos que se identificarán a través de una sección presupuestal";

Que el artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, señala en aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo órgano colegiado de administración y decisión, que correspondan a la biennialidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador;

Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador, y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el órgano colegiado de administración y decisión;

Que mediante Acuerdo No 077 del 20 de Diciembre de 2018, el OCAD Región Pacífico aprobó la ejecución y la interventoría del proyecto denominado "Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los Municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño" por valor de \$7.301.674.750,00;

Que mediante Decreto 051 del 08 de Febrero de 2019 se adicionaron recursos por valor de \$7.301.674.750,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2019, correspondientes a la ejecución del Proyecto denominado "Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los Municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño";

Que mediante Decreto 119 del 08 de Marzo de 2019 se redujeron recursos por valor de \$1.780.605.200,00 correspondientes al proyecto denominado Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los



Municipios de San Andrés de Tumaco y Franciscó Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño.

Que según Acuerdo No 085 del 10 de Junio de 2019, en el artículo 28 se aprobó el ajuste consistente en el cambio de la entidad ejecutora del proyecto denominado Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los Municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño", código BPIN 2018000030184 en los siguiente términos:

BPIN	Nombre Programa /Proyecto	Tipo	Entidad Ejecutora	Valor SGR Vigencia (2018 - 2019 - 2020)	Fuentes de Financiación
2018000030184	Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los Municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño	Ejecutor	Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima DIMAR	\$5.521.069.550,00	Fondo de Desarrollo Regional

Que mediante Acuerdo No 053 del 15 de Junio de 2017, el OCAD Región Pacífico, en el título V, aprobó la aclaración al valor de la interventoría del proyecto denominado "Reposición y Dotación del Hospital el Buen Samaritano ESE la Cruz Nariño Occidente" BPIN 2012000030072, por valor de \$77.046.887,00 correspondiente al Fondo de Compensación Regional;

Que mediante Decreto 341 del 10 de Agosto de 2017 se adicionaron recursos por valor de \$77.046.887,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2017, correspondientes a la interventoría del Proyecto denominado "Reposición y Dotación del Hospital el Buen Samaritano ESE la Cruz Nariño Occidente";

Que mediante oficio No SPD-SGR-283-2019, la Secretaria de Planeación solicita la reducción de la interventoría del proyecto denominado "Reposición y Dotación del Hospital el Buen Samaritano ESE la Cruz Nariño Occidente" BPIN 2012000030072, por valor de \$77.046.887,00, teniendo en cuenta que el proyecto debió ser incorporado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como instancia encargada de contratar la interventoría y no el Departamento de Nariño, tal y como se solicitó mediante oficio No SPD-SGR-124-2017.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario reducir al presupuesto de la bianualidad 2019-2020, el valor de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$5.598.116.437,00)**, de los cuales \$5.521.069.550 corresponden al proyecto denominado Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los Municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño y \$77.046.887,00 al proyecto denominado Reposición y Dotación del Hospital el Buen Samaritano ESE la Cruz Nariño Occidente;

Que según lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2019 - 2020, la suma de **CINCO**



MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$5.598.116.437,00), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
5	DISPONIBILIDAD INICIAL	5,598,116,437.00
52	DE RECURSOS FONDOS SGR	5,598,116,437.00
5201	Por Fondo de Compensación Regional	77,046,887.00
5202	Por Fondo de Desarrollo Regional	5,521,069,550.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2019 - 2020, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$5.598.116.437,00), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
6	GASTOS	5,598,116,437.00
61	DISPONIBILIDAD INICIAL	5,598,116,437.00
612	DE FONDOS SGR	5,598,116,437.00
6121	POR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	77,046,887.00
612102	Interventoría Reposición y Dotación del Hospital el Buen Samaritano E S E La Cruz Nariño Occidente	77,046,887.00
6122	POR FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	5,521,069,550.00
612276	Estudios para la Implementación de Acciones para Mitigar los Efectos por Amenaza de Tsunami y Cambio Climático en los Municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) Departamento de Nariño BPIN 2018000030184	5,521,069,550.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 días del mes de Julio de 2019


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño


Revisó: Ernesto Fernando Narváez
Secretario de Hacienda


Proyectó: Cristian Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto